



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No: 319

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (SESIPINNA), al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT); y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, a generar acciones para garantizar que los espacios educativos sean libres de violencia de género contra las mujeres. A informar a los y las alumnas sobre la violencia de género que viven las mujeres, los mecanismos de denuncia, atención y sanación en los distintos espacios educativos. Así como también implementar campañas de prevención de este delito. Esto en el marco del inicio de clases para el ciclo escolar 2025-2026.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento, análisis y atención.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 319

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de agosto de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
SECRETARIA.

DIP. MÓNICA BÉLEN LÓPEZ JAVIER  
SECRETARIA.